



Crédito N° 4434407659
Concepto: Multas Estatales
Más Accesorios legales.

NOMBRE: C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE MANUFACTURA N° 101,
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 23 de Mayo del 2018, los suscritos C. Eduardo Daniel Rodriguez Rodriguez y C. Javier Ernesto Salinas González, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del Mandamiento de ejecución, de fecha 11 de Mayo del 2018 con N° de crédito 4434407659, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Actualmente habitado por Tecnetica Animal, sa de cv, se preguntó con el C. Edgar Díaz, acaban de Rentar la Bodega, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

e levanta la presente acta a las 08: 45 horas del día 23 de Mayo del 2018

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*jjfm.**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación controlado bajo el crédito No. 4434407659 por concepto de Multas Estatales en cantidad de \$ 80,619.56, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Manufactura con N° 101 de la colonia Parque Industrial Oriente no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Mayo del 2018 y 22 de Mayo del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez y C. Javier Ernesto Salinas González manifiestan que el Contribuyente C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV, al tratar de diligenciar el mandamiento de ejecución, de fecha 11 de Mayo del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Actualmente Domicilio habitado por Tecnetica Animal, sa de cv, se preguntó con el C. Edgar Díaz, acaban de Rentar la Bodega, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el mandamiento de ejecución, controlado bajo el crédito No. 4434407659 por concepto de Multas Estatales en cantidad de \$ 80,619.56, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV, que en documento anexo se detalla.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 23 DE MAYO DEL 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.





Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 4434407659
Concepto: Multas Estatales
Más Accesorios legales.

NOMBRE: C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE MANUFACTURA N° 101,
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por quince días en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, a partir del día 23 de Mayo del 2018 hasta el día 12 de Junio del 2018, el crédito 4434407659 de fecha 11 de Mayo del 2018, que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados, firmado por el Administrador Local de Ejecución Fiscal y en el que se hace saber al Contribuyente C. SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV, que se notifica el mandamiento de ejecución, ----- Se levanta la presente constancia a las 15:00 horas del día 13 de Junio del 2018, fecha en que la notificación por estrados surte efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación. -----
CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 13 DE MAYO DEL 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

JGA

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: **ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL TORREON**
Domicilio: **CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

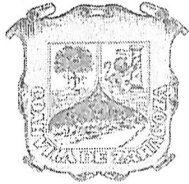
Registro Federal de Contribuyentes: **STL070704ST9**
CURP:
Nombre, Denominación o Razón Social: **SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.,**
Domicilio: **CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE**
Referencia:

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: **4434407659**
Números de resolución determinante: **GABISN2011-13-03-259/13**
Tipo de documento: **MANDAMIENTO DE EJECUCION**
Fecha:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Catorce, del mes de Mayo del año dos mil dieciocho el suscrito C. Eduardo Daniel Rodriguez Rodriguez, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **AGEFI0186/2018**, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131,



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila ,incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, cito en CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Manufactura

entre Petróleos en la colonia Parque Industrial Oriente, y Comunicaciones y por tener a la vista el número exterior 101 de domicilio en el cual se actúa; a fin de

cumplir con el mandamiento de ejecución, emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de **Administrador Local de Ejecución Fiscal de Torreón**, relativo al crédito fiscal número **44340407659**, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como

testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Dolce Esperanza Mucias Garcia, a quien se identificó con Credencial para votar, número 1191065866579, vigencia 2026, expedida por Instituto Nacional Electoral, C.C

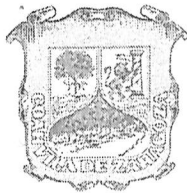
Juan Fernando Ramirez Morales, quien se identificó con Credencial para votar, número 1351052022646, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se

desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón: por lo que al estar en el domicilio,

me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son : Inmueble de 1 piso de puerta metálica en color blanco con fachada de ladrillo rojo, 2 ventanas con protección metálica en color blanco

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Edgar Diaz, quien se identificó, No se identificó, siendo su

media filiación: sexo Masculino, edad 35 años, rostro cuadrado, tez moreno, nariz regular, labios mixtos, complexión normal, cabello corto, oscuro y —, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

con la constancia identificación número AGEF/0106/2018, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE? a lo que me respondió:

"No he conocido esa empresa aquí es Tecnetica animal"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? a lo que me respondió:

"Desconozco quien nosotras acabamos de rentar la bardera"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió:

"La rentero no conozco nada sobre esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que me respondió:

"Tecnetica Animal S.A de C.V. no tengo la constancia en la mano"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted

alguien vínculo con el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal? a lo que me respondió: "Ningun vinculo"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan? a lo que me respondió: "Rentado"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 379, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble 2 pisos, 5 ventanas, 1 puerta metálica, en color café, puerta metálica entrada al área de cocina color café

Empresa "Gumfer S.A de C.V.", En el cual me atendió Persona Sexo femenina quien No proporcionó su nombre y No se identificó por así considerarlo, siendo su media filiación: sexo femenina, edad aproximada de 35 años, rostro ovulado, tez morena, nariz chuta, labios anchos, complexión



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

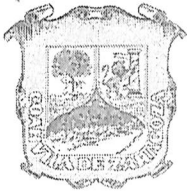
robusta, cabello largo, oscuro y ondulado, estatura aproximada de 150 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEFI/0196/2018, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE?; a lo que me respondió:

"Desconozco a esa empresa y en ese local ha estado muchas veces y se ven no duran"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

"No la verdad no se han estado ingenieros, han sido calificaciones por nombre nose", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 450, dicho inmueble se localiza al Estado de Coahuila del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Porche Industrial de fachada de block, 7 cortinas metalicas en color gris empresa es Galletas Cuatara;

domicilio en el cual me atendió Persona Sexo femenino quien lo proporciono su nombre y lo se identificó por así considerarlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena clara, nariz chata, labios mixtos, complexión regular, cabello mediano, teñido y ondulado, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEFI/0196/2018, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE?; a lo que me respondió: "

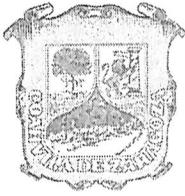


Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Esa empresa quien sabe quien era bodega la renta y la dejen; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconusco a esa empresa", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----



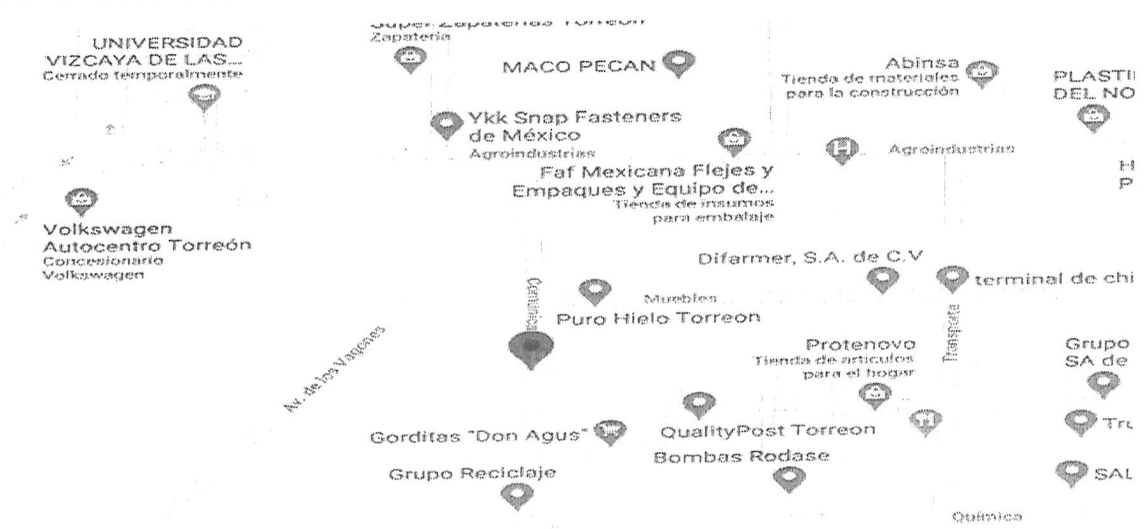
Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

Manufactura

Puedes editar aquí en este espacio



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

[Firma manuscrita]
Eduardo Demiel Rodriguez Rodriguez
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

[Firma manuscrita]
Dulce Esperanza Madrid Garcia
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

[Firma manuscrita]
Jose Fernando Ramirez
NOMBRE Y FIRMA





Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: **ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL TORREON**
Domicilio: **CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON, COAHUILA**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: **STL070704ST9**
CURP:
Nombre, Denominación o Razón Social: **SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.,**
Domicilio: **CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE**
Referencia:

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: **4434407659**
Números de resolución determinante: **GABISN2011-13-03-259/13**
Tipo de documento: **MANDAMIENTO DE EJECUCION**
Fecha:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las TRECE horas con VEINTE minutos del día VEINTIDOS, del mes de MAYO del año dos mil dieciocho el suscrito C. JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **AGEF/0131/2018**, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131,



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, cito en CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle MANUFACTURA

en la colonia PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE entre PETROLERA y COMUNICACIONES y por tener a la vista el número exterior 101 de domicilio en el cual se actúa; a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución, emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Torreón, relativo al crédito fiscal número 44340407659, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. PEDRO ALVARADO CORTES, a quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1216058558475, vigencia 2024, expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, C.C. DANIEL CHACON CABRALES, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1466019402928, vigencia 2021, expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón: por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: INMUEBLE DE UN PISO DE PORTÓN METALICO EN COLOR BLANCO CON FACHADA DE LADRELLLO ROJO, DOS VENTANAS CON PROTECCION METALICA EN COLOR BLANCO

, y me atendió una persona quien dijo llamarse EDGAR DIAZ, quien se identificó, NO SE IDENTIFICO, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 35 AÑOS, rostro CUADRADO, tez MORENA, nariz REGULAR, labios MIXTOS, complexión NORMAL, cabello CORTO, OSCURO y , estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

con la constancia identificación número **AGEF/0131/2018**, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE? a lo que me respondió:

"NO SEÑOR, DESCONOZCO ESA EMPRESA, AQUI ES 'TECNETICA ANIMAL'"

”; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió:

"DESCONOZCO EL DATO SEÑOR, PUES APENAS RENTAMOS ESTA BODEGA"

”; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

"LE REITERO SEÑOR, NO TENGO NINGUNA INFORMACION AL RESPECTO"

”; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

"TECNETICA ANIMAL, S.A. DE C.V. NO TENGO CONSTANCIA A LA MANO"

”; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió; "NINGUNO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "RENTADO"

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 379, dicho inmueble se localiza al COSTADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

INMUEBLE DOS PISOS, CINCO VENTANAS, UNA PUERTA METALICA EN COLOR CAFE, PORTON METALICO, ENTRADA AL AREA DE CARGA COLOR CAFE, EMPRESA "SUNIFER, S.A. DE C.V."

”, En el cual me atendió PERSONA SEXO FEMENINO quien NO proporcionó su nombre y NO se identificó _____, siendo su

media filiación: sexo FEMENINO, edad aproximada de 35 AÑOS, rostro OVALADO, tez MORENA, nariz CHATA, labios ANCHOS, complexión

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE: [Firma]



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ROBUSTA, cabello LARGO, OSCURO y ONDULADO, estatura aproximada de 150 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0131/2018, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE?; a lo que me respondió: "DESCONozco A ESA EMPRESA, SEÑOR, EN ESE LOCAL HAN ESTADO VARIAS PERSONAS"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "FRANCAMENTE DESCONozco CUALQUIER DATO SEÑOR", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 450; dicho inmueble se localiza al COSTADO DERECHO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: BODEGA INDUSTRIAL, FACHADA DE BLOK, DOS CORTINAS METALICAS EN COLOR GRIS, EMPRESA DE GALLETAS CUETARA; domicilio en el cual me atendió PERSONA SEXO FEMENINO quien NO proporciono su nombre y NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 40 AÑOS, rostro OVALADO, tez MORENA CLARA, nariz CHATA, labios MIXTOS, complexión REGULAR, cabello MEDIANO, TENIDO y DORADO, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF//2018, con vigencia del 11 de Mayo de dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de dos mil dieciocho, expedida el 11 de Mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUFACTURA N° 101 C.P. 27272, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE?; a lo que me respondió: "

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ESA EMPRESA NO LA CONOZCO SEJOR, LA BODEGA LA HAN RENTADO OTROS a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "DESCONOZCO CUALQUIER DATO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las TRECE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

Manufactura

Puedes escribir notas en este espacio



EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Daniel CHACON CABRALES
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Pedro Alejandro Cortés
NOMBRE Y FIRMA



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 **No. Crédito** 4434407659

Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN2011/13

131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
C.P.27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** STL070704ST9 **OFICIO:**

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$80,619.56 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 16 de Diciembre de 2013.

Dicho crédito fué notificado el día 19 de Diciembre de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 1 DE MAYO DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 No. Crédito 4434407659

Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN2011/13

131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
C.P. 27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: STL070704ST9 OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$80,619.56 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 16 de Diciembre de 2013.

Dicho crédito fué notificado el día 19 de Diciembre de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 No. Crédito 4434407659
Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN2011/13

131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
C.P.27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: STL070704ST9 OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ... Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 DE MAYO DE 2018 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... de fecha ... expedido por ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de ... de ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 19 de Diciembre de 2013, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 No. Crédito 4434407659
Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN2011/13

131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
C.P.27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: STL070704ST9 OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. ... Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 DE MAYO DE 2018 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de fecha ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 19 de Diciembre de 2013, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
 C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 **No. Crédito** 4434407659
Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN2011/13
 131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
 C.P.27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** STL070704ST9 **OFICIO:**

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
 C.C. _____ y _____
 _____, quienes se identificaron con _____ y con _____
 _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____, quien con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 **No. Crédito** 4434407659

Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN2011/13

131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
C.P.27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** STL070704ST9 **OFICIO:**

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
C.C. _____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____, quien
_____ con domicilio en _____, quien
manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se
entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original
de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
 C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa GABISN2011-13-03-259/13 **No. Crédito** 4434407659
Adeudo \$80,619.56 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GABISN2011/13
 131806



NOMBRE: SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUFACTURA # 101 / ESQUINA MANUFACTURA Y COMUNICACIONES, FRENTE QUALITY POST
 C.P. 27272
COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** STL070704ST9 **OFICIO:**

Asunto: CITATORIO

TORREON , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE SOL TRANSPORTES Y LOGISTICA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MANUFACTURA # 101 C.P 27272 Colonia PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 11 de Mayo de 2018, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma: